



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
35º período de sesiones
20 a 31 de enero de 2020

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Armenia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-18017 (S) 101219 111219



* 1 9 1 8 0 1 7 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Uno de los principales objetivos y prioridades de la República de Armenia es garantizar y proteger los derechos humanos. Todas las normas jurídicas internacionales sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales están reflejadas en la Constitución de la República de Armenia.
2. Dado su firme apoyo al examen periódico universal (EPU), Armenia ha concedido prioridad a la aplicación de las recomendaciones que se le habían formulado en el segundo ciclo del EPU y ha presentado su segundo informe de mitad de período.
3. En 2018 se produjeron cambios drásticos en la vida política de Armenia. En la primavera de ese año tuvo lugar en el país una revolución popular de terciopelo. Siendo un proceso puramente interno, la Revolución de Terciopelo dio un nuevo impulso a las reformas en Armenia, incluidas la promoción y protección de los derechos humanos.
4. El 9 de diciembre de 2018 se celebraron elecciones parlamentarias anticipadas en el país, como resultado de las cuales se formó un nuevo Gobierno. El programa del Gobierno incluye, entre otras cosas, el estado de derecho, el desarrollo de instituciones democráticas, la lucha contra la corrupción, el desarrollo económico, incluida la promoción de la inversión privada, la creación de empleo, el incremento del gasto público y varias otras cuestiones importantes.

II. Metodología y proceso de consulta

5. La preparación del informe ha sido coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia. El informe se ha elaborado con la participación de todos los ministerios y organismos competentes. Se ha discutido con representantes de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Con anterioridad a la elaboración del informe se habían celebrado discusiones abiertas de los informes periódicos a los diversos órganos de tratados de las Naciones Unidas. Se prepararon al mismo tiempo los informes paralelos de las organizaciones no gubernamentales para presentarlos a los órganos de tratados de las Naciones Unidas y dentro del procedimiento del EPU.
6. El informe se ha preparado de conformidad con los siguientes documentos del Consejo de Derechos Humanos: el anexo de la resolución 16/21, la decisión 17/119 y la nota orientativa para los informes nacionales de los Estados para el tercer ciclo del EPU.

III. Medidas encaminadas a fortalecer los derechos humanos

Marco internacional de derechos humanos (recomendaciones 120.6 a 120.10, 120.13, 120.14, 120.24)

7. Durante el período que abarca el informe, Armenia ha actualizado su documento básico, ha presentado el 3^{er} informe periódico en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ha preparado el 4^o informe periódico en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los informes periódicos 5^o y 6^o combinados en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Los informes periódicos 12^o a 14^o combinados en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el 7^o informe periódico en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer están actualmente en proceso de elaboración.
8. El 26 de septiembre de 2019, Armenia firmó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

9. En enero de 2018, Armenia firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica. El Ministerio de Justicia ha iniciado el proceso de ratificación en consonancia con las disposiciones de la Ley de Tratados Internacionales¹.
10. La ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad está actualmente siguiendo los procedimientos internos.
11. Armenia prosiguió su cooperación activa con las estructuras y los diferentes órganos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).
12. El reforzamiento de la cooperación con distintas estructuras de las Naciones Unidas y la aplicación de las recomendaciones formuladas a Armenia por los órganos de tratados y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas están entre las prioridades del Gobierno.
13. De conformidad con la resolución 37/26 (2018) impulsada por Armenia se organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el 70º aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio durante el 39º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (se puede consultar toda la información sobre la mesa redonda en la dirección <https://extranet.ohchr.org/sites/hrc/HRCSessions/RegularSessions/39thSession/Pages/Panels.aspx>). En cumplimiento de la resolución 37/26 (2018) se presentó el informe del Secretario General titulado “Prevención del genocidio” (A/HRC/41/24).
14. El 1 de mayo de 2006, Armenia cursó una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos. Durante el período que abarca el informe visitaron Armenia la Sra. Maud de Boer-Buquicchio, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (del 12 al 18 de mayo de 2015), el Sr. Dainius Pūras, Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2017) y el Sr. Clément Voule, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (del 7 al 16 de noviembre de 2018).

Logros y mejores prácticas

Función e importancia del Defensor de los Derechos Humanos como órgano independiente (recomendaciones 120.127, 120.28 a 120.30)

15. De resultas de las modificaciones constitucionales de 2015, se fortaleció considerablemente el mandato del Defensor de los Derechos Humanos. Toda persona tiene el derecho constitucional absoluto de recibir la asistencia del Defensor de los Derechos Humanos en caso de violación de sus derechos y libertades consagrados en la Constitución y las leyes por parte de funcionarios y organismos estatales y de autogobierno local, y en los casos prescritos en la Ley del Defensor de los Derechos Humanos, también por parte de organizaciones (artículo 52 de la Constitución).
16. En un capítulo independiente de la Constitución (el capítulo 10) se resumen las funciones y atribuciones, las condiciones de elegibilidad y elección, así como las garantías para la independencia y las actividades del Defensor de los Derechos Humanos.
17. En 2019, el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos volvió a otorgar la categoría “A” al Defensor de los Derechos Humanos de Armenia, lo que confirma la plena independencia, credibilidad y funcionamiento efectivo del Defensor de los Derechos Humanos del país.
18. El Defensor de los Derechos Humanos tiene representantes permanentes en el Tribunal Constitucional y el Parlamento para mantener una sólida interacción institucional. Claro ejemplo de esa cooperación son la preparación de informes *amicus curiae* que el

Defensor de los Derechos Humanos presenta al Tribunal Constitucional y su participación intensiva en las audiencias del pleno y las comisiones del Parlamento.

19. La Ley Constitucional dispone tres mandatos convencionales para el Defensor de los Derechos Humanos: i) el mecanismo nacional de prevención previsto en el Protocolo Facultativo, ii) el mecanismo independiente de supervisión con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y iii) el mecanismo independiente de supervisión con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

20. Otra herramienta a disposición del Defensor de los Derechos Humanos es la comunicación de información objetiva e imparcial al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en virtud de las intervenciones de terceros. A tal fin, son de suma importancia su contribución a la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su promoción del diálogo con las autoridades nacionales al respecto.

Aplicación del Plan de Acción derivado de la Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos (recomendaciones 120.31, 120.32, 120.33)

21. En 2012 se aprobó la Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos. Desde 2014, el Gobierno ha aprobado dos Planes de Acción derivados de la Estrategia: 2014-2016 y 2017-2019. Ese proceso demuestra que el Gobierno garantiza la continuidad en la ejecución de la política unificada de protección de los derechos humanos.

22. La nueva Estrategia Nacional para la Protección de los Derechos Humanos y su Plan de Acción para 2020-2022 están en fase de elaboración y su aprobación está prevista para finales de 2019. El Gobierno tiene la firme determinación de elaborar los documentos estratégicos con la colaboración y la participación activa de los organismos públicos competentes, la sociedad civil y los asociados internacionales.

23. Teniendo en cuenta la experiencia anterior, se ha establecido un consejo de coordinación que supervise la aplicación del Plan de Acción para 2017-2019 y contribuya a ella. El Consejo de Coordinación se reúne al menos una vez cada tres meses.

24. El Plan de Acción introdujo la figura de las discusiones públicas. Después de cada semestre, el Consejo de Coordinación organiza debates públicos sobre el cumplimiento del Plan de Acción. Por iniciativa del Consejo de Coordinación, los representantes de los organismos estatales y los órganos de autogobierno local, las organizaciones no comerciales estatales y comunitarias y las organizaciones no gubernamentales e internacionales no incluidas en él podrán ser invitados a participar en esos debates públicos.

Establecimiento de instrumentos electrónicos para la sensibilización y participación del público

25. Dentro de la iniciativa Alianza para el Gobierno Abierto, el Gobierno de Armenia, en el marco del Plan de Acción para 2014-2016, asumió el compromiso de desarrollar y establecer un portal público abierto sobre instrumentos jurídicos que permitiera a los ciudadanos armenios participar en el examen de los instrumentos jurídicos elaborados por el Gobierno, la Asamblea Nacional y los órganos de autogobierno local. Desde 2017 viene operando en Armenia el sitio web unificado www.e-draft.am para la publicación de instrumentos jurídicos, que ha concedido amplias oportunidades a los ciudadanos y los profesionales de múltiples sectores de participar activamente y colaborar en actividades legislativas. La creación de ese sitio web ha impulsado una cultura nueva en Armenia.

26. El sitio web permite a los organismos públicos presentar proyectos de instrumentos jurídicos al público, organizar debates públicos y lograr la participación activa de la sociedad civil en las actividades legislativas.

27. Los usuarios registrados del sitio web pueden informarse sobre los proyectos, publicar sugerencias y ver el resumen de las propuestas aceptadas o rechazadas. El sitio web permite al público participar directamente en el proceso legislativo e influir en la elaboración de las políticas públicas en diferentes sectores. Goza de una popularidad sin precedentes y funciona también en ruso y en inglés.

28. Además de la plataforma www.e-draft.am, el Gobierno ha establecido recientemente varias otras herramientas electrónicas con miras a garantizar la transparencia, la inclusividad y la participación del público en la administración pública. Existe también otra plataforma en línea, www.e-request.am, por conducto de la cual los ciudadanos pueden enviar solicitudes, peticiones o quejas a los organismos estatales y los órganos de autogobierno local y recibir sus respuestas a través del sitio web www.e-hotline.am. También existe la plataforma www.azdararir.am, a través de la cual los ciudadanos pueden denunciar de manera anónima delitos relacionados con la corrupción, etc.

Aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030

29. El Gobierno de Armenia considera que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) es uno de los instrumentos más importantes para llevar a cabo las amplias reformas internas iniciadas en Armenia. Desde 2015, el país ha puesto en práctica activamente medidas encaminadas a establecer las subestructuras necesarias para aplicar los ODS, como el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, que depende del Primer Ministro, el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Adaptación de los ODS al Contexto Nacional o una modalidad innovadora, el Laboratorio de Innovación Nacional de los ODS de Armenia. Este último es el primero de esos modelos innovadores en el mundo, un foro creado conjuntamente por el Gobierno y las Naciones Unidas para contribuir a acelerar y aplicar los ODS. En la aplicación de los ODS en Armenia, el país coopera activa y satisfactoriamente con asociados internacionales: en primer lugar con las Naciones Unidas (la misión de transversalización, aceleración y apoyo a las políticas (TAAP), el Laboratorio de Innovación Nacional de los ODS de Armenia, la iniciativa de las Naciones Unidas Pulso Mundial), pero también con organizaciones internacionales de desarrollo y los principales centros de tecnología e innovación del mundo (ChangeLabs, de la Universidad de Stanford; SIPA, de la Universidad de Columbia, entre otros), lo que genera amplias oportunidades de participar en las mejores experiencias y metodologías, así como en los instrumentos nuevos e innovadores para la financiación de los ODS. Al mismo tiempo, para una aplicación más amplia de los Objetivos, en 2017 la Secretaría para los ODS y el Comité de Estadística desarrollaron y establecieron el Portal para la Presentación de Información sobre los ODS.

30. En el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible celebrado en Nueva York el 17 de julio de 2018, el Sr. Ararat Mirzoyan, ex Vice Primer Ministro Primero de Armenia, presentó el primer examen nacional voluntario de Armenia, en el que se resumían los progresos realizados en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y metas. En el examen se analizaba el planteamiento de la estrategia nacional, incluidas las estrategias y políticas sectoriales, así como su conexión con los ODS, en particular la inclusión de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible siguientes: 1) social, 2) económica, 3) ecológica y 4) democracia e igualdad jurídica. Las principales conclusiones del examen en relación con la aplicación de los ODS se han analizado exhaustivamente, a saber, las esferas en las que hay progresos, los motivos de preocupación, las buenas prácticas, las innovaciones y las oportunidades para encontrar soluciones.

31. En 2016, los países participantes en la Alianza para el Gobierno Abierto firmaron un memorando sobre la aplicación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular sobre el proceso de los ODS. Los principios globales transparentes, exigibles, participativos e innovadores de esa Alianza aseguraban directamente la aplicación de todos los indicadores de los Objetivos, principalmente del Objetivo 16. Los compromisos del Gobierno de Armenia en virtud del Plan de Acción de la Alianza para 2018-2020 están respaldados por 6 de las 10 metas del Objetivo 16.

32. El Gobierno de Armenia, conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha iniciado la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto nacional, un proceso en el cual se prevén la participación activa y el trabajo continuo del PNUD y los órganos competentes, en particular el Ministerio de Justicia, el personal de la oficina del Defensor de los Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Estadística de Armenia. El Objetivo 16 ha sido la meta inicial del programa aplicado para conseguir la adaptación de los ODS de las Naciones Unidas al contexto

nacional. En el marco del programa se prevé establecer un foro de diálogo para adaptarlos al programa de reformas y las medidas estratégicas nacionales clave, elaborar métodos nuevos y efectivos de reunir datos a los efectos de la aplicación del Objetivo 16 y prestar asistencia técnica al Defensor de los Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Estadística con objeto de que en la reunión de datos durante el proceso de supervisión, evaluación y rendición de cuentas de la aplicación de los ODS se utilice un enfoque basado en los derechos.

Derechos civiles y políticos

Derecho de voto (recomendaciones 120.126, 120.153 a 120.155)

33. El Código Electoral de Armenia se aprobó el 25 de mayo de 2016. El proyecto de código se había sometido a expertos internacionales y había sido valorado positivamente por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y la OSCE/OIDDH². Sus disposiciones garantizan una transparencia integral y sin precedentes y una rendición de cuentas suficiente en todas las etapas de los procesos.

34. El Ministerio de Justicia ha elaborado el proyecto de Decisión del Gobierno sobre Aprobación de la Estrategia 2019-2023 para las Reformas Judicial y Jurídica y sus Planes de Acción. El proyecto de Estrategia y su Plan de Acción a corto plazo para 2019-2020 prevén, entre otras cosas, modificaciones del Código Electoral. También se están estudiando modificaciones de la Ley de Partidos Políticos.

35. Después de la victoria de la Revolución de Terciopelo de abril-mayo de 2018 en Armenia, quedó claro que la Asamblea Nacional de la sexta legislatura no reflejaba las preferencias políticas reales del pueblo armenio y la correlación real de las fuerzas políticas. Esa situación hizo patente la necesidad innegable de celebrar elecciones parlamentarias anticipadas en Armenia (Programa del Gobierno aprobado mediante la Decisión núm. 581-A de 1 de junio de 2018). Era necesario celebrar las elecciones parlamentarias anticipadas en un plazo máximo de un año.

36. El 23 de septiembre de 2018 tuvieron lugar las elecciones anticipadas al Consejo de Ancianos de Ereván y el 21 de octubre, las elecciones de los órganos de autogobierno local en otras 49 comunidades. A pesar de las limitaciones de tiempo, las elecciones parlamentarias anticipadas se celebraron el 9 de diciembre de 2018 de conformidad con las disposiciones del Código Electoral vigente de Armenia y en pleno cumplimiento de los plazos establecidos en él, y en completa cooperación con todos los órganos encargados de la organización de los procesos electorales.

37. Se registraron y participaron en las elecciones parlamentarias anticipadas 509 observadores internacionales de ocho organizaciones internacionales, entre ellas la OSCE/OIDDH, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, la PACE³, el Parlamento Europeo o el Comité Ejecutivo de la CEI⁴.

38. Las elecciones parlamentarias anticipadas se celebraron con una amplia participación de las ONG⁵ y la sociedad civil, en particular unos 18.000 observadores que representaban a 22 organizaciones no gubernamentales locales.

39. La celebración de las elecciones parlamentarias anticipadas fue valorada muy positivamente por las fuerzas políticas participantes y otros partidos políticos, los representantes de la sociedad civil y los observadores locales e internacionales.

40. En particular, como señaló la Misión de Observación Electoral de la OSCE/OIDDH en su informe final de 2019, las elecciones “se celebraron respetando las libertades fundamentales y gozaron de una amplia confianza pública que era necesario preservar mediante nuevas reformas electorales”; también afirmó que “la Comisión Electoral Central llevó a cabo su labor con profesionalidad y transparencia y respetó todos los plazos legales, a pesar del reducido tiempo disponible. La Comisión Electoral Central y las comisiones electorales territoriales gozaron de confianza entre las partes interesadas en el proceso electoral⁶⁷”.

41. Por primera vez en la historia de la Armenia independiente, los resultados de las elecciones, incluidos los del Consejo de Ancianos de Ereván o los órganos de autogobierno local, no fueron impugnados por vía extrajudicial ni judicial, y no se expresó ninguna desconfianza. Los resultados de las elecciones fueron aceptados por los votantes y las fuerzas políticas que participaron en las elecciones, así como por la sociedad civil.

Libertad de expresión y de reunión

Acceso a la información (recomendaciones 120.139, 120.141, 120.142, 120.143, 120.144, 120.146, 120.151, 120.152)

42. El derecho de reunión pacífica está garantizado por la Constitución de Armenia y las condiciones y el procedimiento para el ejercicio y la protección de la libertad de reunión están establecidos en la Ley de Libertad de Reunión.

43. La Revolución popular de Terciopelo de 2018 se convirtió en un ejemplo sin precedentes de plena efectividad del derecho de reunión pacífica. La Misión de Observación Electoral de la OSCE/OIDDH declaró en su informe final de 2019 que durante la campaña se respetaron plenamente las libertades fundamentales de expresión, asociación, reunión y circulación y que la campaña culminó con un debate en directo de tres horas el 5 de diciembre en la cadena H1 de la televisión pública, durante el cual los dirigentes de todas las listas nacionales discutieron, con respeto mutuo y de manera generalmente amistosa, cuestiones como la seguridad nacional, la lucha contra la corrupción, la independencia del poder judicial, la justicia de transición y el desarrollo económico⁷.

44. Por consiguiente, la Revolución popular de Terciopelo contribuyó a fortalecer la libertad de expresión en Armenia, entre otros medios gracias al debate político abierto mantenido durante la campaña electoral previa a las elecciones parlamentarias anticipadas de 2018.

45. La sociedad en general participó en las manifestaciones de la primavera de 2018 en distintas partes de Armenia planteando diversas demandas: desde reformas legislativas y judiciales a asuntos económicos y cuestiones relacionadas con la consecución de la justicia social. Cabe mencionar que los jóvenes y las mujeres participaron activamente en las manifestaciones⁸.

46. Las nuevas tecnologías de la comunicación, en particular las plataformas sociales, influyeron muchísimo en la celebración de las reuniones pacíficas de 2018.

47. Del 7 al 16 de noviembre de 2018, el Sr. Clément Voule, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, visitó Armenia y afirmó que el pueblo de Armenia había mostrado orgullo por el ejercicio sin precedentes del derecho de reunión pacífica que había dado lugar a lo que parece una vía de cambio a largo plazo⁹.

48. Los casos de aplicación desproporcionada de la fuerza por agentes de policía durante las manifestaciones han recibido una respuesta adecuada, especialmente durante el período a que se refiere el informe. En el período mencionado se han impuesto medidas de responsabilidad diferentes a unos 30 agentes de policía que tuvieron comportamientos ilícitos contra los manifestantes. Ya se han dictado sentencias condenatorias con respecto a varias causas penales incoadas y algunas otras causas penales están todavía en fase de investigación preliminar.

49. Después de la Revolución popular de Terciopelo de 2018, la causa del 1 de marzo ha dado un nuevo giro, que se refiere al uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades contra los manifestantes y los participantes en las reuniones pacíficas a raíz de las elecciones presidenciales celebradas en Armenia el 19 de febrero de 2008, como resultado de lo cual murieron diez personas y varios centenares resultaron heridas. Se han incoado varias causas penales con respecto a los acontecimientos de los días 1 y 2 de marzo, entre ellas causas contra altos funcionarios.

50. La investigación de la causa reabierta tiene por objeto encontrar a los culpables e indemnizar a las víctimas. El Gobierno de Armenia ha asignado 720 millones de drams con cargo a su fondo de reserva para prestar asistencia a las víctimas y las familias de las

personas fallecidas durante los sucesos de los días 1 y 2 de marzo en Ereván. Esa decisión del Gobierno está condicionada por la parte 1 del artículo 3 de la Ley de Asistencia a las Víctimas de los Sucesos Occurridos en la Ciudad de Ereván los Días 1 y 2 de Marzo, aprobada el 4 de junio de 2019, y por el punto 3 de la Decisión del Gobierno núm. 990 de Aprobación de la Forma y la Cuantía de la Asistencia, el Formulario de Solicitud que Debe Presentarse para la Prestación de Asistencia, la Lista de Documentos que Deben Adjuntarse a la Solicitud y el Procedimiento para Examinar las Solicitudes y Prestar Asistencia, aprobada el 8 de agosto de 2019, y se deriva de ambos puntos. Se asignarán 30 millones de drams a los herederos legales de las personas fallecidas durante los sucesos de marzo de 2008, 15 millones de drams a las personas que sufrieron lesiones corporales graves y 5 millones de drams a las personas que sufrieron heridas de gravedad intermedia. Así, se prestará asistencia a los familiares de 10 fallecidos, 10 víctimas que sufrieron lesiones corporales graves y 54 personas que sufrieron heridas de mediana consideración.

Reformas judiciales y jurídicas (recomendaciones 120.27, 120.126, 120.127, 120.130, 120.132, 120.145)

51. El Ministerio de Justicia de Armenia ha elaborado el proyecto de Decisión del Gobierno de Aprobación de la Estrategia 2019-2023 para las Reformas Judicial y Jurídica de Armenia y su Plan de Acción. En 2020, la Estrategia y su Plan de Acción a corto plazo para 2019-2020 prevén, entre otras cosas, la elaboración de la Ley del Procedimiento para la Formación de una Comisión de Determinación de los Hechos y sus Actividades, el examen y aprobación de los documentos en los que se prescriban la composición y el reglamento de la Comisión para las Reformas Constitucionales, la elaboración del conjunto de modificaciones y adiciones del Código Electoral de Armenia, la aprobación del conjunto de proyectos de modificaciones y adiciones de la Ley Constitucional del Código Judicial de la República de Armenia y la legislación conexas, la aprobación del nuevo Código Penal y el nuevo Código de Procedimiento Penal, la mejora de la legislación en las esferas del procedimiento civil y administrativo, la quiebra, el arbitraje comercial, la conciliación e intermediación, las reformas de la legislación relativa al enjuiciamiento y las fuerzas del orden y el desarrollo del sistema de justicia electrónica. El proyecto está publicado actualmente en el sitio web www.e-draft.am para la discusión pública. Al mismo tiempo se están llevando a cabo sesiones de trabajo con la participación de todas las partes interesadas.

52. En el marco de las reformas judiciales y jurídicas, se ha elaborado el conjunto de modificaciones y adiciones del Código Judicial de Armenia y se ha presentado para la discusión pública. Como resultado de su aprobación, se prevé que se instituya un mecanismo equilibrado para evaluar la integridad de los jueces. Por una parte, ese mecanismo permitirá luchar eficazmente contra la corrupción, el nepotismo, los actos judiciales motivados por vínculos personales y la ocultación de las violaciones fundamentales de los derechos humanos. Por otra parte, evitará que se menoscaben la independencia y la estabilidad del sistema judicial dado que el principal órgano responsable de todo el proceso será el Consejo Judicial Supremo, que tiene encomendada la misión constitucional de garantizar la independencia del poder judicial. En el caso de los magistrados del Tribunal Constitucional, el órgano competente será el propio Tribunal Constitucional.

Lucha contra la corrupción (recomendación 120.128)

53. La lucha contra la corrupción es una de las prioridades del Gobierno recién elegido de Armenia. El Gobierno reafirmó su decidido compromiso político de luchar de manera inflexible contra la corrupción en cumplimiento pleno de la legislación de Armenia y previendo un amplio apoyo público al proceso y contando con la cooperación de las fuerzas del orden, lo que condujo a vencer la corrupción sistémica en el país. La oligarquía no tiene ninguna influencia en las decisiones del Gobierno.

54. El 3 de octubre de 2019, en virtud del proyecto de Decisión del Gobierno núm. 1332-N se aprobó la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y su Plan de Acción para su Aplicación en 2019-2022. La Estrategia establece un marco institucional de lucha contra la corrupción en tres ámbitos: la prevención, el examen y la educación contra la

corrupción. Entre otras cosas, incluye cuestiones relacionadas con el establecimiento del órgano institucional de lucha contra la corrupción, el tribunal de lucha contra la corrupción, la penalización de los activos ilícitos, la verificación del patrimonio de las personas públicas y la ampliación del sistema de declaración. El proyecto de Decisión se ha modificado y se ha sometido a discusión pública también en las provincias (*marzes*).

55. De conformidad con la Decisión núm. 808-N del Primer Ministro de Armenia, de 24 de junio de 2019, se estableció el Consejo de Política de Lucha contra la Corrupción para que combatiera la corrupción, examinara soluciones y estudiara las prioridades en ese ámbito. También tiene por objeto examinar soluciones y expresar su postura en relación con los proyectos de políticas, programas e instrumentos normativos que contribuyen a prevenir la corrupción. El Consejo está presidido por el Primer Ministro.

56. Entre 2018 y 2019 se incoaron cientos de causas penales relacionadas con la corrupción, que fueron examinadas por los órganos competentes de Armenia en el marco de la lucha contra la corrupción. Durante ese período, fueron acusados en causas penales el Presidente dimisionario del país, el ex Vice Primer Ministro, el ex Ministro de Defensa, el ex Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Armenia, el ex Ministro de Protección de la Naturaleza, el ex Jefe del Servicio de Ejecución Obligatoria de los Actos Judiciales y otros altos funcionarios.

57. En 2018 se registró una tasa esencialmente positiva en la esfera de la detección y la recuperación de los daños totales causados al Estado por la delincuencia en las causas penales incoadas por los órganos competentes de Armenia con respecto a los delitos descubiertos. En particular, el total de los daños causados al Estado en las causas relativas a los delitos descubiertos en 2018 ascendió a 84.869.951.060 drams. En 2018 se recuperaron 27.775.221.334 drams de los daños totales detectados y está garantizada la recuperación de unos 6.922.245.802 drams (en moneda nacional o extranjera) con las herramientas procesales penales necesarias.

Prevención de la tortura (recomendaciones 120.89, 120.90, 120.91, 120.92, 120.93)

58. El 9 de junio de 2015, la Asamblea Nacional aprobó los proyectos de ley por los que se modificaban y complementaban el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal de Armenia. La necesidad de aprobar esos proyectos estaba condicionada por la necesidad también de garantizar que lo dispuesto en materia de responsabilidad penal por torturas en la legislación de Armenia cumplía con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, dar respuesta a las cuestiones planteadas en los informes anuales de 2013 y 2014 del Defensor de los Derechos Humanos y ejecutar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (por ejemplo, *Virabyan c. Armenia* y *Nalbandyan c. Armenia*).

59. Después de introducir las modificaciones y adiciones legislativas, se modificó el artículo 119 del Código Penal de Armenia de manera de abarcar también los casos en los que una persona no considerada funcionario, es decir, una de carácter privado, causara un dolor físico o un sufrimiento mental intensos. Además, el mencionado *corpus delicti* quedó excluido de los actos del Código Penal que son objeto de enjuiciamiento previa acusación privada.

60. Así, como consecuencia de las modificaciones legislativas dadas, se ha garantizado la plena coherencia entre la legislación nacional y los compromisos internacionales de Armenia, y el *corpus delicti* de tortura se ajusta cabalmente a los artículos 1 y 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

Lucha contra la trata de personas (recomendaciones 120.25, 120.58, 120.119, 120.120, 120.121, 120.122, 120.123, 120.124, 120.125)

61. En junio de 2019 se aprobó la Ley de Modificaciones y Adiciones de la Ley de Detección y Apoyo a las Víctimas de la Trata de Personas y la Explotación. En virtud de esa modificación, los niños víctimas de la trata tendrán derecho a recibir apoyo financiero del Estado hasta alcanzar la mayoría de edad. Otra disposición se refiere a la mejora de la protección de los derechos de los niños víctimas de la trata, un procedimiento para el intercambio de información sobre categorías especiales de víctimas de la trata y la

explotación y el establecimiento de nuevos mecanismos de remisión para ellas. Está previsto que se presente al Gobierno la versión definitiva del documento para abril de 2020.

62. Por lo tanto, con la aprobación de la Ley de Modificaciones y Adiciones de la Ley de Detección y Apoyo a las Víctimas de la Trata de Personas y la Explotación se aclararon los plazos para la distribución de documentos y el traslado de información y se eliminaron determinadas inexactitudes. Mediante la elaboración y el establecimiento del nuevo mecanismo de remisión para niños se sentaron las bases para un marco multiprofesional que permita mejorar la detección de los niños víctimas y la prevención temprana.

63. Se han puesto en marcha dos programas estatales: el Programa Estatal de Servicios de Rehabilitación Social y Psicológica para las Víctimas de la Trata de Personas y la Explotación y las Mujeres y las Niñas Sometidas a Explotación Sexual y el Programa Estatal de Indemnización Pecuniaria de Suma Fija a las Víctimas de la Trata de Personas y la Explotación. Dentro de su ámbito, esas categorías especiales de víctimas reciben asistencia y apoyo financiero a largo plazo. El primer programa incluye alojamiento y asistencia en especie y protección jurídica y proporciona acceso a programas estatales de atención de salud, educativos y otros programas sociales, facilita la rehabilitación y contribuye a evitar la revictimización. Está previsto ampliar el programa en 2020 e incorporarlo plenamente en los programas presupuestarios del Estado.

64. Se ha redactado el Plan de Acción Nacional de Armenia de Lucha contra la Trata de Personas y la Explotación 2019-2021.

Salvaguardia de los derechos de las personas pertenecientes a grupos especiales y no discriminación y derechos de la mujer (recomendaciones 120.24, 120.47, 120.48, 120.49, 120.50, 120.51, 120.52, 120.53, 120.54, 120.55, 120.56, 120.57, 120.58, 120.59, 120.60, 120.61, 120.62, 120.63, 120.64, 120.65, 120.66, 120.67, 120.68, 120.69, 120.70, 120.71, 120.72, 120.73, 120.74, 120.76, 120.100, 120.103, 120.104, 120.105, 120.106, 120.107, 120.108, 120.109, 120.110, 120.111, 120.112, 120.113, 120.115, 120.156, 120.157, 120.158, 120.159)

65. En los últimos años se han adoptado medidas importantes en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. A lo largo de todo el año 2018, un gran número de mujeres participaron en las manifestaciones, garantizando su carácter pacífico. Como participantes activas en las manifestaciones, las mujeres fueron el motor de la revolución.

66. Es evidente la mayor cabida de las mujeres en el órgano legislativo, ya que en el Código Electoral de Armenia aprobado el 25 de mayo de 2016 (y que entró en vigor el 1 de junio de 2016) se establecieron cuotas en función del género. La cuota aumentó en un 10 % con respecto al Código anterior y tenía por objeto incrementar la representación de las mujeres en el órgano legislativo. Para presentarse a las elecciones parlamentarias se estableció el requisito de que las listas electorales de los partidos políticos y las coaliciones debían incluir un 25 % de mujeres, porcentaje que está previsto que aumente al 30 % en 2021.

67. De un total de 1.444 candidatos en las elecciones a la Asamblea Nacional de 9 de diciembre de 2018, 464 (el 32 %) eran mujeres, con el resultado de que son mujeres 32 de los 132 diputados de la Asamblea Nacional (el 24 %). En la legislatura anterior de la Asamblea Nacional, las diputadas representaban el 18 %. Eran mujeres 10.951 de los 18.000 observadores nacionales acreditados por la Comisión Electoral Central para las elecciones parlamentarias anticipadas (el 62 %) y 696 de los 1.163 periodistas (el 60 %).

68. En 2018, eran mujeres 344 de los 948 candidatos a las elecciones al Consejo de Ancianos de Ereván (el 36 %). Como resultado de ello, 19 de los 65 miembros del Consejo de Ancianos, es decir, el 29 %, son mujeres. En las elecciones a los órganos de autogobierno local celebradas en octubre de 2018, en la ciudad de Etchmiadzin fue elegida alcaldesa una mujer, por primera vez en la historia de la tercera República. Eran mujeres 346 de los 688 observadores nacionales acreditados por la Comisión Electoral Central para las elecciones a los órganos de autogobierno local (el 50 %) y 296 de los 516 periodistas (el 57 %).

69. De conformidad con la decisión de la Asamblea Nacional de 14 de febrero de 2019, se aprobó el Programa del Gobierno, con arreglo al cual la atención del Gobierno se

centrará en aumentar las oportunidades económicas para las mujeres y crear condiciones favorables para el ejercicio de la igualdad de derechos y la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre.

70. Armenia concede importancia a la participación de la mujer en la paz y la seguridad. El 28 de febrero de 2019, el país aprobó el primer Plan de Acción Nacional de Aplicación de las Disposiciones de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que fue elaborado por la Comisión Interinstitucional. Se están llevando a cabo actividades destinadas a aplicar las disposiciones del Plan de Acción Nacional en estrecha cooperación con ONG y organizaciones internacionales.

71. El Ministerio de Defensa sigue poniendo en práctica una política de promoción de la participación de la mujer en las fuerzas armadas (hasta la meta del 5 % establecida por las Naciones Unidas). En un futuro próximo, se incluirán también mujeres en la composición del contingente armenio de mantenimiento de la paz de la misión de la FPNUL¹⁰. En el marco de la cooperación entre el Ministerio de Defensa y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, sobre la base de las disposiciones de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Orden del Ministro de Defensa núm. 128, de 16 de febrero de 2016, de Aprobación de la Directriz y su Plan de Acción para la Protección de los Derechos de la Mujer y la Garantía de la Igualdad de Oportunidades en el Sistema de Defensa de Armenia que asegura el cumplimiento de esas disposiciones, dentro de la brigada de fuerzas de mantenimiento de la paz del Ministerio de Defensa se creó una sección femenina de mantenimiento de la paz (20 mujeres). El primer grupo de cuatro soldados femeninas de las fuerzas de mantenimiento de la paz ya se ha incorporado a las tropas armenias que llevan a cabo la misión de mantenimiento de la paz en Kosovo (las Fuerzas de Kosovo).

72. En 2017 se aprobó la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, Protección de las Personas Víctimas de la Violencia Doméstica y Restauración de la Solidaridad en la Familia. Para garantizar la aplicación de esa Ley se redactaron varios reglamentos. Desde 2019, seis centros estatales en Ereván y en tres provincias prestan apoyo a las víctimas de la violencia doméstica.

73. En septiembre de 2019, el Gobierno aprobó la Estrategia para la Aplicación de la Política de Género en 2019-2023, en la que se definían cinco prioridades: la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en la administración y la adopción de decisiones, la superación de la discriminación por motivos de género en los sectores social y económico, la promoción de la participación plena y efectiva y de las oportunidades de mujeres y hombres en la educación, la ciencia y la atención de la salud, y la prevención de la discriminación por razón de género.

74. En 2016 se añadió a la Ley de Salud Reproductiva Humana y Derechos Reproductivos el artículo 10 que prohíbe los abortos en función del sexo del feto; el artículo 47.12 del Código de Infracciones Administrativas establece la responsabilidad administrativa por el incumplimiento por parte del médico de las medidas necesarias previstas por la ley antes y después de la interrupción provocada del embarazo (aborto).

75. Mediante la Orden Conjunta del Ministro de Salud núm. 1129-A, de 8 de mayo de 2015, y del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales núm. 75-A/1, de 13 de mayo de 2015, se aprobó el Programa sobre la Prevención de Interrupciones Provocadas del Embarazo Condicionadas por la Selección del Sexo para 2015-2017. Como resultado del Programa mencionado, se garantizó la capacidad pertinente y se aumentó el nivel de sensibilización del público en las provincias y las comunidades urbanas de Armenia. La consolidación equilibrada de medidas y actividades, la selección de un valioso juego de herramientas y la secuencia de su aplicación se convirtieron en la principal garantía para alcanzar los logros del Programa.

76. Una de las peculiaridades del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones de Armenia es la elevada participación de las mujeres. Según los estudios y los datos recogidos en 2018-2019 por la Enterprise Incubator Foundation, la participación de las mujeres y las niñas en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Armenia era del 37 %. Con este indicador, Armenia ocupa el cuarto puesto en el mundo. El índice aumenta gradualmente debido al estímulo de las

organizaciones del sector y las condiciones creadas, en particular, la combinación de trabajo y familia, los cuidados maternos pagados y la creación de espacios de cuidados maternos e infantiles en las empresas. En el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones la prioridad son la capacidad y las aptitudes profesionales de alto nivel. El número de mujeres y niñas que estudian y enseñan en centros de ciencias naturales, instituciones de enseñanza superior técnica y centros científicos y de investigación también es una condición previa favorable y un factor que contribuye al desarrollo de las habilidades profesionales, empresariales y de liderazgo de las mujeres.

77. El Ministerio de Justicia elaboró el proyecto de Ley de Garantía de la Igualdad y lo publicó en el sitio web www.e-draft.am para su discusión pública. Esa norma dará la oportunidad de conseguir la igualdad ante la ley, prevenir las manifestaciones de discriminación y ejercitar los mismos derechos. El proyecto de Ley garantiza el establecimiento del organismo de igualdad adjunto a la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos, al que se dotará de mecanismos para prestar apoyo a las víctimas de discriminación e iniciar investigaciones en casos de presunta discriminación.

Derechos del niño (recomendaciones 120.34, 120.35, 120.36, 120.37, 120.38, 120.39, 120.40, 120.41, 120.42, 120.136, 120.137, 120.138)

78. En 2017, Armenia se sumó a dos importantes iniciativas internacionales: la red We Protect Global Alliance encaminada a eliminar la explotación sexual de niños en línea y la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, cuyo objetivo es reforzar las medidas estatales y aplicar reformas para poner fin a la explotación y los abusos sexuales de niños en línea.

79. Se ha establecido el Consejo Interinstitucional para la Justicia Juvenil, que es un poderoso foro nacional encaminado a prevenir el maltrato infantil y coordinar y supervisar los programas de protección de los derechos e intereses de los niños en el sistema de justicia.

80. Para cumplir los requisitos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Carta Social Europea (revisada) y los compromisos asumidos en virtud de otros instrumentos internacionales se aplicaron modificaciones legislativas encaminadas a proteger los derechos del niño. Se han revisado las funciones y la composición de la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, y se ha reforzado el cometido de supervisión.

81. El número de niños colocados en instituciones dedicadas al cuidado se ha reducido en los últimos años, de resultas de la política consistente en garantizar el derecho de los niños a vivir en familia. En mayo de 2019, recibían cuidados en cuatro internados que prestaban atención y protección unos 230 niños de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años procedentes de familias socialmente vulnerables, frente a los 1.000 niños que los recibían anteriormente. En ese contexto se elaboró y presentó al Gobierno el proyecto de decisión sobre el cierre de 4 internados que prestaban atención y protección y 1 orfanato.

82. Desde 2013 han aumentado las asignaciones del presupuesto del Estado para los programas relacionados con los niños en el ámbito social: en 2019 se ejecutarán cinco programas encaminados a ampliar los servicios de guarderías infantiles, que se consideran una alternativa a las instituciones que prestan cuidados las 24 horas. Los programas se ejecutan por conducto de organizaciones no gubernamentales en las que se delega mediante una licitación.

83. En 2020 se prevé continuar la ampliación de los servicios de guardería comunitarios e inclusivos en 30 grandes comunidades de 10 provincias, en cooperación con organizaciones no gubernamentales. A partir de 2020 se pondrá en marcha en todas las provincias y en Ereván un nuevo programa para prevenir el acceso de los niños a instituciones.

84. Con el fin de promover el sistema de protección de los derechos del niño, se está mejorando el subsistema de la base de datos sobre los niños que se enfrentan a situaciones difíciles y se están ejecutando varias actividades conjuntamente con las organizaciones

asociadas. Se han introducido en el sistema los 21 indicadores de seguimiento y se ha desarrollado el nuevo subsistema de acogimiento familiar.

85. Debido a las medidas adoptadas, en los últimos años se ha registrado en Armenia una reducción constante de la tasa de mortalidad de menores de 1 año. Según los datos preliminares de 2018 del Comité de Estadística, en 2011 fue del 11,6 %, en 2015 del 8,8 %, en 2017 del 8,2 % y en 2018 del 7,1 %. Según los indicadores estimados de las Naciones Unidas, en los años posteriores a 2010, la reducción de los indicadores continuó más en consonancia con los datos oficiales: el 15,3 % en 2011, el 12,5 % en 2015 y el 11,4 % en 2017. Según el informe anual de 2017 del UNICEF, Armenia tiene la cuarta tasa de mortalidad en la niñez más baja de los 52 países que tienen ingresos comparables (por debajo de la media) (UNICEF, *Cada vida cuenta*, 2017).

Derechos de las personas con discapacidad (recomendaciones 120.168, 120.169, 120.170, 120.171)

86. Los derechos de las personas con discapacidad están garantizados por la Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad en Armenia. De acuerdo con las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en lo que respecta al informe nacional inicial de Armenia, se están elaborando actualmente proyectos de ley que regulan cuestiones relacionadas con la discapacidad y que establecerán enfoques fundamentalmente nuevos e igualitarios para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusividad.

87. En virtud de la Decisión del Gobierno de 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Integral 2017-2021 de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. De conformidad con el plan, se garantizaron medidas precisas que ofrecían igualdad de condiciones e inclusión social para las personas con discapacidad. Las medidas incluyen todas las esferas de la vida social y tienen por objeto garantizar la accesibilidad de los vehículos, las instituciones de enseñanza, los edificios y estructuras de importancia social, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad a la educación, el trabajo y la información, así como la promoción del empleo.

88. El punto 6 del artículo 6 de la Ley de Educación (HO-297-N) dispone lo siguiente: “El Estado creará las condiciones necesarias a los efectos de que se reciba educación en consonancia con las peculiaridades del desarrollo de los ciudadanos necesitados de condiciones especiales para la educación y para lograr la adaptación social”. También está consagrado en la Ley que la educación de los niños con necesidades educativas especiales podrá prestarse, a elección de los padres, en las instituciones de educación general y en escuelas especiales por conducto de programas especiales. A los efectos de la aplicación de esas disposiciones, en 2001 se creó el programa de educación inclusiva. El sistema de educación inclusiva funciona paralelamente a las escuelas especiales de enseñanza general. Se puso en práctica por primera vez con fines experimentales en cinco escuelas de enseñanza general y se amplió en los años siguientes. En el año académico 2017-2018 se impartió educación inclusiva en 201 escuelas de enseñanza general, en las que estudiaban unos 6.225 niños con necesidades educativas especiales. En el año académico 2018-2019 se ha impartido educación inclusiva en 136 escuelas de enseñanza general, en las que estudiaban unos 3.330 niños con necesidades educativas especiales.

89. En virtud de la Decisión del Gobierno núm. 1088-N, de 11 de julio de 2011, se aprobó la norma común estatal para la educación general. De conformidad con esa norma, para la organización efectiva de la enseñanza dirigida a los niños con necesidades educativas especiales, el contenido del programa de educación general se adapta a sus capacidades intelectuales y percepciones.

90. El 1 de diciembre de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Adiciones y Modificaciones de la Ley de Educación General (HO-200-N), con arreglo a la cual se ha elaborado un sistema educativo general de transición a la educación inclusiva universal, aplicando el sistema en tres niveles para atender a las necesidades educativas de los niños. Mediante la aplicación de la Ley, los niños que necesitan condiciones de educación especiales reciben apoyo pedagógico y psicológico en tres niveles: en las escuelas de

educación general y en centros de apoyo pedagógico y psicológico de ámbito territorial y nacional.

91. De conformidad con la Decisión núm. 2179-N, de 26 de diciembre de 2002, operan en Armenia instituciones especiales de educación general para niños con diferentes problemas de salud: deficiencias auditivas, deficiencias visuales, trastornos del sistema locomotor o deficiencia mental.

Refugiados y solicitantes de asilo

92. Armenia sigue apoyando el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la Migración y toma en consideración sus disposiciones al elaborar las políticas nacionales. Armenia expresó su preocupación con respecto a la violencia ejercida contra la población civil por grupos terroristas y extremistas, que daba lugar a grandes corrientes de refugiados. Al respecto, se concede gran importancia a la prevención temprana.

93. Armenia es miembro del Comité Ejecutivo del ACNUR¹¹ desde abril de 2015, lo que reafirma su disposición a prestar asistencia y soluciones duraderas para las cuestiones relacionadas con los refugiados.

94. Armenia recibió la primera corriente de refugiados después de los pogromos de armenios organizados en la ciudad de Sumgait (Azerbaiyán) en febrero de 1988, seguidos de las masacres de armenios en otros asentamientos de Azerbaiyán.

95. La legislación establece las garantías jurídicas, sociales y económicas concedidas a los desplazados forzosos de Azerbaiyán en 1988-1992 que han recibido la ciudadanía de Armenia.

96. Armenia y Nagorno Karabaj siguen enfrentándose a retos en lo que respecta a los desplazamientos forzados en el contexto del conflicto de Nagorno Karabaj, ya que la actitud hostil de Azerbaiyán impide el regreso de los refugiados y los desplazados internos a su lugar de residencia anterior en condiciones de seguridad y dignidad. Además, la reanudación de los ataques de Azerbaiyán contra la población pacífica de Nagorno Karabaj dio lugar a una nueva ola de desplazamientos, especialmente en abril de 2016¹².

97. Armenia ha recibido una gran afluencia de refugiados también de Siria (unos 22.000 refugiados). Con sus limitados recursos, las autoridades de Armenia han creado condiciones de vida decentes para los refugiados y han garantizado su amplia integración teniendo en cuenta su alta capacidad de emprendimiento. Al respecto cabe destacar el ejemplo de los refugiados de Siria, que no solo han ocupado su lugar único en la vida social y económica de Armenia, sino que también han creado una cultura nueva en la esfera de la prestación de servicios, en particular introduciendo una nueva cultura culinaria.

98. Teniendo en cuenta el número de solicitantes de asilo en Armenia y la capacidad del centro de alojamiento especial de 45 camas, se prevé construir un nuevo centro para solicitantes de asilo de conformidad con las normas internacionales para más de 100 personas. Las actividades de diseño para la construcción del centro ya están en curso y se prevé que el edificio esté funcionando a partir de 2021.

99. Armenia mantiene su firme determinación de mejorar el marco jurídico sobre los refugiados. El 16 de diciembre de 2015, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Modificaciones y Adiciones de la Ley de Refugiados y Asilo. El proyecto tiene por objeto garantizar la ejecución de la política de asilo aprobada por el Gobierno, es decir, adaptar la legislación nacional sobre los derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados a las normas internacionales, de conformidad con los compromisos asumidos por Armenia en virtud de las convenciones internacionales.

100. El 21 de julio de 2016, el Gobierno aprobó el documento conceptual sobre la política de integración de las personas reconocidas como refugiados y que hayan obtenido asilo en Armenia, así como de los migrantes a largo plazo. El 23 de febrero de 2017 se aprobó el Plan de Acción para la aplicación del documento de concepto.

Minorías nacionales (recomendaciones 120.75, 120.166, 120.172, 120.173, 120.174, 120.175, 120.176, 120.177, 120.178, 120.179)

101. La protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales y la conservación de su cultura y patrimonio cultural se encuentran entre las prioridades de política de Armenia.

102. Todas las estructuras históricas y arquitectónicas, culturales y religiosas situadas dentro del territorio de Armenia, independientemente de su pertenencia étnica o religiosa, están bajo la protección del Estado. Junto con los monumentos históricos y el patrimonio religioso pertenecientes a la Iglesia Apostólica Armenia, los monumentos pertenecientes a otras confesiones religiosas y grupos étnicos están registrados y protegidos en las distintas provincias del país.

103. El 29 de septiembre de 2019 tuvo lugar en Armenia la inauguración del mayor templo yazidí del mundo (Quba heft merê dîwanê u Tawûsê Melek), a la que asistieron altos funcionarios de Armenia, así como jefes de comunidades yazidíes de todo el mundo.

104. Las modificaciones constitucionales de 2015 consagraron por primera vez el principio de la asignación de escaños en el Parlamento a los representantes de las minorías nacionales. En consecuencia, el nuevo Código Electoral dispuso que cuatro escaños de la Asamblea Nacional se distribuyeran entre los representantes de las minorías nacionales de conformidad con el principio de un escaño a cada una de las cuatro minorías nacionales con mayor número de residentes, según los datos del último censo anterior a las elecciones¹³.

105. Como resultado de las elecciones parlamentarias anticipadas que se celebraron el 9 de diciembre de 2018, cuatro minorías nacionales cuentan con representantes en la séptima legislatura de la Asamblea Nacional: yazidíes, rusos, asirios y kurdos.

106. Se redactó el proyecto de Ley de Minorías Nacionales para garantizar la protección de los derechos de las minorías nacionales y se publicó en la plataforma www.e-draft.am para su discusión pública. En la actualidad se prevé llevar a cabo un nuevo ciclo de discusiones sobre el proyecto de Ley con la participación de expertos internacionales y representantes de las minorías nacionales.

107. En virtud de la Decisión del Primer Ministro de 3 de mayo de 2019 se reorganizó el Consejo de Minorías Nacionales. De conformidad con esa Decisión, el Consejo funcionará adscrito al Asesor Principal del Primer Ministro y el mantenimiento técnico para organizar las actividades del Consejo estará a cargo de la oficina del Primer Ministro por conducto de la subdivisión correspondiente. El Consejo aprobó su reglamento y el método de distribución de los recursos financieros por un importe de 20 millones de drams asignados a las organizaciones de las minorías nacionales con cargo al presupuesto del Estado.

108. Desde 2007, por designación de las organizaciones representadas en el Consejo y a instancia de la oficina del Presidente, cada año académico representantes de las comunidades yazidí, kurda y asiria tienen reservadas plazas no competitivas para cursar estudios en la Facultad de Estudios Orientales de la Universidad Estatal de Ereván. A partir de 2010 ese privilegio se concedió también a los representantes de otras minorías nacionales designados por las organizaciones que representan a las comunidades correspondientes en el Consejo que deseen estudiar en los departamentos relacionados con cultura e idiomas de instituciones de enseñanza superior con el fin de perfeccionar su cultura e idioma nacionales. Posteriormente, a instancias del Consejo, las instituciones de enseñanza superior aplican descuentos totales o parciales en las tasas académicas a esos estudiantes.

Derechos económicos, sociales y culturales

Desarrollo económico, justicia social y salvaguardia de la igualdad de condiciones de vida

109. En 2018, el Programa del Gobierno concedió una importancia decisiva al crecimiento económico inclusivo, la creación de empleo y la lucha contra la pobreza. El Gobierno, dando prioridad a las consecuencias sociales del crecimiento económico, ha

adoptado medidas sistemáticas para impulsar un modelo económico inclusivo, iniciativas empresariales y la promoción del empleo, así como la mejora de las condiciones sociales de determinados grupos de la sociedad. En 2018 se registró un aumento del volumen de la industria de transformación, en particular, un crecimiento del 40,8 % en los volúmenes de producción de prendas de vestir y un crecimiento del 77,0 % en la industria de productos de fibra. En 2018 se registró un crecimiento del 65,4 % en las exportaciones de productos textiles. En el mismo período se registró un crecimiento del 9,8 % del valor añadido de los servicios, así como un crecimiento del 4,5 % en el sector de la construcción. Los avances mencionados también contribuyeron de manera significativa al crecimiento del empleo.

110. En el período posterior a la revolución se aprobaron 16 programas relacionados con el aplazamiento del IVA y 34 programas relacionados con la exención de derechos. Los programas aprobados preveían crear 2.763 puestos de trabajo, de los cuales ya se han creado 1.604.

111. El punto 5.2 (Ciudadano libre, digno y feliz) de la sección 5 (Reducción de la pobreza, asistencia social) del Programa del Gobierno aprobado de conformidad con la Decisión del Gobierno núm. 581-N, de 1 de junio de 2018, afirmaba que la seguridad social era de importancia primordial y que las prioridades del Gobierno eran, entre otras cosas, una mejora significativa de las condiciones de vida, el crecimiento sostenido de la tasa de empleo, el aumento real de los salarios y las medidas preventivas contra los riesgos que causan pobreza. El punto 6.2 (Lucha contra la economía sumergida, aumento de los ingresos del Estado) de la sección 6 (Desarrollo sostenido de la economía) del mismo Programa precisaba que otro factor que obstaculiza el verdadero desarrollo económico es la economía sumergida. También se indicaba que, a fin de garantizar la igualdad de condiciones de competencia en el entorno empresarial, el Gobierno había decidido reducir significativamente la economía sumergida.

112. Resaltando la importancia del trabajo decente, el 14 de mayo de 2019 la OIT¹⁴ y los asociados tripartitos en Armenia elaboraron conjuntamente y firmaron el Programa de Trabajo Decente de Armenia para 2019-2023 en el que se resumían las prioridades, los resultados principales de la estrategia de cooperación entre la OIT y Armenia y su aplicación durante los cinco años. Ese Programa promueve el trabajo decente como componente principal de la política de desarrollo y, al mismo tiempo, como objetivo de la política nacional del Gobierno y los interlocutores sociales.

113. Las prioridades del Programa de Trabajo Decente de Armenia son las siguientes: la mejora de los mecanismos que regulan las relaciones jurídicas laborales, la mejora de la política de empleo, la ampliación de la capacidad de empleo de mujeres y hombres y el fomento del diálogo social y la negociación colectiva en todos los niveles.

114. A través de los programas actuales de asistencia social se llevaron a cabo varias medidas para promover el empleo, así como para prestar asistencia específica en caso de pobreza extrema. En particular, en 2019 el Gobierno aprobó la decisión de mantener la prestación por hijos a cargo en caso de labores agrícolas estacionales. A fin de ayudar a quienes viven en la pobreza extrema, el Gobierno aprobó la decisión de permitir que se incluyera en el sistema de prestaciones por hijos a cargo a las personas sin un lugar de residencia permanente ni registradas.

115. Con el apoyo de asociados internacionales y locales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales comenzó a aplicar el Programa Escalonado de Reducción de la Pobreza dentro del marco de 2019, del que se espera que contribuya a establecer una fuente sostenible de ingresos para unas 1.000 familias que trabajan en el sector ganadero.

116. En febrero de 2019, de conformidad con la decisión del Primer Ministro, se creó un grupo de trabajo sobre la reforma del sistema de subsidios y el establecimiento de una fuente sostenible de ingresos para las familias. El conjunto completo de medidas de reforma del sistema se presentará a más tardar en diciembre de 2019. La reforma se lleva a cabo con arreglo al principio de elaborar combinaciones flexibles de prestaciones de asistencia basadas en una evaluación de las necesidades y promover el empleo.

Derecho a la salud (recomendaciones 120.161, 120.162, 120.164, 120.165)

117. Entre 2015 y 2019 se construyeron 2 centros médicos regionales y se reconstruyeron y equiparon 6 centros médicos regionales con dispositivos médicos. Entre 2014 y 2016 Armenia continuó mejorando la infraestructura de la atención primaria de la salud en las comunidades rurales de las provincias. Se incluyeron en el programa otros 12 ambulatorios y se hicieron obras de reconstrucción en policlínicas.

118. Con el propósito de organizar una asistencia médica urgente de mayor calidad en las provincias remotas del país, en virtud de la Orden del Ministro de Salud de la República de Armenia núm. 611-A, de 12 de marzo de 2019, se aprobó el procedimiento para que el servicio de emergencia pudiera transportar a los pacientes en helicóptero en caso de emergencia médica dentro de la asistencia médica gratuita garantizada por el Estado.

119. Se ha implantado sistemáticamente el Reglamento Sanitario Internacional (normas médicas y sanitarias). Sobre la base de las conclusiones de la evaluación externa conjunta llevada a cabo en 2016 y con la cooperación interinstitucional se está elaborando el programa estratégico de seguridad sanitaria cuyo objetivo es subsanar las deficiencias y asegurar que se produzcan progresos.

120. El sistema de control epidemiológico de las enfermedades infecciosas y la contaminación química y radiactiva ha sido objeto de un continuo desarrollo, y se puso en funcionamiento en todos los niveles. En todas las provincias se ha garantizado el acceso a servicios de laboratorio de alta calidad para detectar agentes patógenos. También se ha garantizado en todas las provincias la capacidad de respuesta de emergencia gracias al funcionamiento de equipos de respuesta ante situaciones de emergencia. El enfoque “Una salud” se aplica en todos los niveles, lo que reduce o excluye las enfermedades comunes para los seres humanos y los animales, así como el impacto ambiental.

121. Desde julio de 2019, el Gobierno ha venido asignando fondos adicionales, gracias a lo cual se prestan gratuitamente a los niños menores de 18 años el tratamiento ambulatorio y una serie de servicios con tecnologías nuevas y costosas, lo que garantiza la igualdad de oportunidades para todos los niños menores de 18 años, independientemente de la condición social de la familia y su posibilidad de costear el tratamiento.

122. Con el fin de aumentar la eficacia de los servicios de asistencia médica de emergencia, se ha renovado y dotado de equipo moderno a la flota de ambulancias.

123. El Ministerio de Salud está elaborando el proyecto de Decisión del Gobierno de Aprobación del Modelo de Seguro Médico Integral de Salud. Esa medida está condicionada por la necesidad de implantar el seguro médico integral de salud, cuyo objetivo es conservar y mejorar la atención sanitaria individual y la salud pública, prestar servicios de atención de la salud modernos, de alta calidad y asequibles atrayendo nuevas fuentes de financiación de la atención de la salud y creando un nuevo mecanismo para controlar la calidad de la asistencia médica. Se prevé que todo ciudadano que haya asegurado su salud y necesite asistencia y servicios médicos tenga la oportunidad de acogerse al conjunto de todos los servicios sanitarios independientemente de su sexo, edad, lugar de residencia y condición social.

IV. Desafíos que merecen la atención de la comunidad internacional

Prevención del genocidio (recomendaciones 120.87, 120.88)

124. En el mundo moderno no ha desaparecido el riesgo de que vuelva a repetirse el crimen de genocidio, lo que subraya la necesidad de continuar la lucha contra ese crimen y sumar esfuerzos al respecto. Como país que resalta sistemáticamente la necesidad de una actuación coherente para prevenir el crimen de genocidio, Armenia ha proseguido sus esfuerzos en ese sentido durante el período de que se informa, entre otros medios por conducto del EPU, que se ha aprovechado para señalar a la atención de los Estados Miembros la necesidad de adherirse a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

125. Asimismo, en el ámbito del Consejo de Derechos Humanos, Armenia presentó la resolución bienal sobre la prevención del genocidio. La mayoría de los principales acontecimientos que tuvieron lugar en relación con la prevención del genocidio se reflejaron en la resolución mencionada, y se puso de relieve la importancia de utilizar nuevos mecanismos y la función de la educación y especialmente la educación sobre el genocidio que contribuye a prevenirlo. En las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre la prevención del genocidio se muestran los posibles riesgos, como la relación causal entre la impunidad y la negación, que, formando parte de las políticas estatales, pueden menoscabar el proceso de reconciliación de los pueblos. La aprobación de esas resoluciones por el Consejo de Derechos Humanos también es una contribución a la cobertura universal de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la sensibilización sobre ella.

126. Armenia ha puesto en marcha el Foro Mundial contra el Crimen de Genocidio, un foro público y político internacional, y tomó la iniciativa en la constitución de una red de la comunidad mundial contra el crimen de genocidio. El tercer foro mundial se celebró en Ereván del 9 al 11 de diciembre de 2018. Estuvo dedicado a la prevención del crimen de genocidio a través de la educación, la cultura y los museos. El foro fue organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y en cooperación con la International Association of Genocide Scholars. Al mismo tiempo se celebraron actividades dedicadas al 70º aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

127. Armenia participa activamente en los eventos dedicados a la celebración del Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. Desde 2015, la Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas ha organizado en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger la celebración anual del Día Internacional.

128. En su condición de patria de supervivientes de genocidio, Armenia alerta no solo sobre la negación del genocidio, sino también sobre las consecuencias de las justificaciones recientes de ese delito¹⁵.

129. En el informe del Secretario General (A/HRC/41/24) de 24 de junio de 2019 dedicado a la prevención del genocidio se señalan la necesidad de prevenir el genocidio y otros crímenes de lesa humanidad y cuestiones dirigidas a fortalecer la capacidad, alentar diferentes iniciativas regionales y elaborar mecanismos de detección temprana y prevención dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Influencia negativa de las medidas coercitivas unilaterales en los derechos humanos

130. En su informe anterior, Armenia señaló a la atención de los Estados Miembros la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra Armenia por parte de Turquía y Azerbaiyán desde 1993, en particular, el cierre unilateral de las fronteras terrestres del país, lo que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluida la Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral. No se ha producido ningún acontecimiento positivo al respecto en el período de que se informa, y actualmente el 82 % de las fronteras terrestres de Armenia sigue cerrado, incluidas todas las carreteras, los ferrocarriles y las tuberías que conectan Turquía y Azerbaiyán con Armenia. Todo esto afecta a la economía, en particular, al crecimiento de la exportación de bienes y la política de fijación de precios de los bienes importados, y también tiene un efecto negativo directo sobre el ejercicio de los derechos humanos, incluida la efectividad del derecho al desarrollo, la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la libertad de circulación.

Difusión de sentimientos contrarios a Armenia e incitación a la guerra

131. Armenia está preocupada por la propaganda de odio racial y belicista ejercida por Azerbaiyán. La divulgación de documentos que promulgan el discurso de odio y alientan la

violencia, entre otros modos utilizando los medios de difusión y otros medios de comunicación, es particularmente alarmante. El uso de los nuevos medios de comunicación, incluidas las plataformas sociales, para difundir el discurso de odio también es motivo de preocupación.

132. Otra expresión del odio es la práctica de limitar el ejercicio de los derechos civiles y políticos. En particular, Armenia señala a la atención del Consejo de Derechos Humanos las violaciones manifiestas de los derechos de las personas de etnia armenia (independientemente de su ciudadanía), a quienes se deniega la entrada en Azerbaiyán y se las detiene en razón de su origen étnico.

133. Azerbaiyán sigue promoviendo como modelo a quienes han cometido delitos graves contra los armenios, incluidos asesinos. Los manuales escolares de Azerbaiyán están llenos de propaganda de odio contra los armenios.

134. En ese contexto, Armenia considera importante que el Secretario General de las Naciones Unidas pusiera en marcha en 2019 la Estrategia y Plan de Acción sobre el Discurso de Odio, cuyos principios más importantes hacen frente al discurso de odio, incluido el que pronuncian los Gobiernos¹⁶.

Salvaguardia de la universalidad de los derechos humanos

135. Armenia es firme partidaria de la aplicación de los principios universales de derechos humanos en pie de igualdad, sin distinción alguna, sobre la base de las normas de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

136. La promesa de no dejar a nadie atrás es el principio fundamental de las actividades de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y debe aplicarse universalmente. Las personas que viven en zonas de conflicto no deberían verse privadas del pleno disfrute de sus derechos, entre otros medios gracias a la cooperación estrecha con las instituciones internacionales.

137. Como prueba de su apoyo constante a los principios del respeto y la protección de los derechos humanos, Nagorno Karabaj se adhirió unilateralmente a los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y presentó de manera voluntaria su informe inicial (A/HRC/40/G/3*) sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas¹⁷.

138. Nagorno Karabaj es un pueblo constituido por 150.000 seres humanos con dignidad, responsabilidad y derechos. Al igual que cualquier otro pueblo, esas personas tienen derecho a gozar libremente de sus derechos inalienables; de todos ellos, incluido el derecho a la libre determinación, el derecho a establecer libremente su condición política y proveer asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. En su situación, el derecho a la vida corre especial peligro, ya que la seguridad existencial del pueblo de Nagorno Karabaj sigue siendo la mayor amenaza constante. Un ejemplo de esa amenaza fue la guerra contra Nagorno Karabaj instigada por Azerbaiyán en 2016, que fue acompañada de graves violaciones del derecho internacional humanitario, con bombardeos de artillería dirigidos contra escuelas, como resultado de lo cual resultaron muertos y heridos niños, personas ancianas fueron torturadas y los cuerpos de los funcionarios militares capturados fueron mutilados al estilo de Dáesh (puede consultarse información detallada en el informe del Defensor del Pueblo de Nagorno Karabaj distribuido durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (<http://undocs.org/A/70/863>)).

139. Armenia sigue siendo fiel a la solución pacífica del conflicto dentro del marco de la Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, que es el único formato de solución del conflicto de Nagorno Karabaj convenido internacionalmente y cumple el Acuerdo de Alto el Fuego concertado entre Nagorno Karabaj, Azerbaiyán y Armenia en mayo de 1994. Armenia reitera su firme apoyo a la solución pacífica de los conflictos y se compromete a continuar haciendo todo lo posible por seguir participando en el perfeccionamiento de la estructura de seguridad internacional.

Notas

- ¹ On 26 July 2019, the Minister of Justice requested the Council of Europe Venice Commission opinion on the compliance of ratification of the Convention with the Constitution of Armenia. After receiving the opinion of the Venice Commission, the Government will apply to the Constitutional Court pursuant to part 3 of Article 169 of the Constitution for determining the compliance of the obligations enshrined in the international treaty to the Constitution. Thereafter, it will be submitted to the National Assembly for ratification, as soon as all domestic procedures are ensured.
- ² OSCE: Organization for Security and Cooperation in Europe – ODIHR: Office for Democratic institutions and Human Rights.
- ³ PACE: Parliamentary Assembly of the Council of Europe.
- ⁴ CIS: The Commonwealth of Independent States.
- ⁵ NGOs: Non-governmental organizations.
- ⁶ Republic of Armenia, Early Parliamentary elections 9 December 2018, ODIHR Election Observation Mission Final Report.
- ⁷ Republic of Armenia, Early Parliamentary elections 9 December 2018, ODIHR Election Observation Mission Final Report.
- ⁸ Antonio Guterres “Armenia’s young people were at the heart of that country’s peaceful political transition earlier this year – showing the potential of youth to use their voice to advance democracy. SG’s address to the General Assembly, 25 September 2018.
- ⁹ Statement by the United Nations Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association, Clément Nyaletsossi VOULE, at the conclusion of his visit to the Republic of Armenia, 16 November 2018
- ¹⁰ UNIFIL: United Nations Interim Force in Lebanon.
- ¹¹ UNHCR ExCom – Executive Committee of the Programme of the United Nations High Commissioner for Refugees.
- ¹² UNHCR/Armenia – www.un.am.
- ¹³ Pursuant to the results of the census of 2011.
- ¹⁴ ILO – International Labour Organization.
- ¹⁵ In his speech on 24 April 2019, Turkish President Erdoğan called the population in the Ottoman Empire “the Armenian gangs and their supporters”, considering their relocation as “the most reasonable action”.
- ¹⁶ Tackling hate speech is the responsibility of all – governments, societies, the private sector, starting with individual women and men. All are responsible, all must act (UN Strategy and Plan of Action on Hate Speech).
- ¹⁷ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/088/39/PDF/G1908839.pdf?OpenElement>.